

Cota Cundinamarca 16 de junio de 2023

Doctor
EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de gobierno
ORDENADOR DEL GASTO.

Ref. Solicitud de PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 103620 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA Y MEGABUSES DE COLOMBIA SAS

Cordial saludo

En atención a la referencia y a las siguientes consideraciones de la **ORDEN DE COMPRA No. 103620**

CONTRATISTA:	MEGABUSES DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.889.472-3
OBJETO	Adquisición De Un Vehículo Tipo Bus, Mediante La Modalidad De Acuerdo Marco De Precios, Para PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA 180 DIAS
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 485.041.449) M/CTE.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MIGUEL ANTONIO CLAVIJO FLOREZ SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES

CONSIDERACIONES

1. MUNICIPIO DE COTA, adelantó a través de La Tienda Virtual – Acuerdo Marco de Vehículos III, el Evento de cotización número 142816 cuya justificación era la "Adquisición De Un Vehículo Tipo Bus, Mediante La Modalidad De Acuerdo Marco De Precios, Para PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA."
2. Una vez transcurridas las etapas propias del proceso de cotización y dado cumplimiento técnico y económico, el treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), EL MUNICIPIO DE COTA emitió ORDEN DE COMPRA No. 103620 cuya justificación "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA."
3. De acuerdo a lo expuesto de la ORDEN DE COMPRA No. 103620 la fecha máxima para la entrega de los vehículos es el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023).
4. que el contratista allega solicitud de prórroga calendada 29 de Mayo de 2023 al correo de notificación de la orden de compra cultura@alcaldiacota.gov.co en el que argumenta y solicita lo siguiente:



"1-El paro minero en el Bajo Cauca antioqueño está cerca de cumplir un mes desde su inicio el pasado 2 de marzo, lo que ha afectado a diferentes sectores económicos como el minero, petrolero y de transporte de carga, alimentos y pasajeros. Según estimaciones de Fede transcarra, en este tiempo de protestas se han perdido alrededor de \$105.000 millones."

"Cada día que continúan las manifestaciones se dejan de producir \$4.857 millones en el transporte de carga, impidiendo que se realicen 105.064 viajes, que suelen movilizar 6.295 vehículos, 2.696 galones, 1.254 toneladas de carga y 148.854 remesas, tal como lo calcula la Federación.

2- Pérdidas Por Bloqueos Se multiplican los bloqueos de vías en Colombia. En plata blanca aún no hay cuentas totales, pero todos los sectores de la economía está manifestando la alta afectación que tienen con los bloqueos que, durante lo que va corrido del 2023. Lo cierto es que los transportadores están en aprietos, porque cada vez son más los bloqueos en las vías colombianas. De hecho, en la contabilización inicial, lograron establecer que, en los primeros 44 días de este año, hay se han perdido, 2121 horas de transporte por bloqueos, contando con lo sucedido entre el 1 de enero y el 11 de febrero.

3- Afectación por ciudades Por supuesto, hay zonas del país que tienen mayores afectaciones y también están entre las que Colfecar anotó. Áreas en las que hay presencia de industria petrolera; regiones con peajes que rechaza la población y los usuarios de las vías son algunas de las razones de las protestas que se han adelantado en lo corrido del año.

Solo en febrero, que ni siquiera completa la mitad del mes de un año bisiesto (cuando son solo 28 días), ya van 40 bloqueos en vías claves para el transporte de Carga.

Teniendo en cuenta los diferentes acontecimientos que han surgido en el país que han generado crisis, que presentan demoras en el traslado y entrega oportuna del Chasis y materias primas.

4- En vista de lo anterior, DIVEMOTOR distribuidor autorizado del CHASIS MERCEDES OF 917, hizo entrega del este a nuestras instalaciones el día 12 de mayo de 2023 ya que se tuvieron problemas en la entrega pues existió un retraso de alrededor de 8 semanas debido a la poca disponibilidad de equipos de traslados (grúas y/o niñeras) con motivo a la alta demanda de traslados en el país, el traslado de carga y las restricciones de movilidad por las festividades de semana santa.

5- Importante es indicar, pese a que las circunstancias esbozadas han imposibilitado cumplir con las obligaciones contractuales, las mismas no son contundentes, en el sentido de que, no dan origen a que haya un incumplimiento total del contrato, el chasis ya se encuentra en las instalaciones de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS, nos encontramos iniciando la adecuación correspondiente del bus, construcción de la carrocería en aspectos como la parte estructural y el mobiliario, solicitando la entrega de los accesorios a nuestros proveedores

6- Ahora bien, es de mencionarse que, el atasco en la cadena de suministro no tiene origen en el mero arbitrio de las partes, en especial de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS., en su calidad de contratista, sino que se enmarca en una circunstancia transitoria constitutiva de caso fortuito, que obstaculiza ejecutar de forma ordinaria la totalidad de las obligaciones contraídas.

7- Ante lo esbozado anteriormente, se propone de la manera más respetuosa a la entidad, **QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, fecha estimada para la terminación de la carrocería, consecución e instalación de todos los accesorios, para la debida y completa ejecución del contrato.

5. que una vez analizado desde la supervisión de la orden de compra, teniendo en cuenta los aspectos macroeconómicos, el avance en el proceso de ensamble del vehículo y el termino solicitado se considera viable la prorroga por 1 mes calendario es decir hasta el 30 de Julio de 2023.

6. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán prorrogarse.



Teniendo en cuenta que este contrato fue celebrado durante la presente vigencia con efectos jurídicos que estén vigentes respetando la naturaleza de este contrato y que de ninguna manera transforma el objeto contractual, se procede a la presente modificación y prórroga.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La prórroga de la Orden de compra, se hará teniendo en cuenta las anteriores consideraciones en las cuales se funda la prórroga y tendrá en cuenta la inclusión de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la DURACION Y EJECUCION de la orden de compra 103620 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 adicionando un plazo de UN (01) meses contados a partir del treinta (30) de Junio de 2023. Y con nuevo plazo de finalización el 30 de JULIO de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente PRORROGA queda perfeccionada con la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas de la orden de compra 103620 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 no sufren modificaciones y su exigibilidad permanece.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO CLAVIJO FLOREZ
Secretario de Cultura y Juventudes

Anexo 4 folios solicitud de prórroga de Mega buses de Colombia.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Manuel Fernando Parra –Aux. Activo.		16/12/2022
REVISADO POR	Elizabeth Rodríguez Asesora externa		16/12/2022





CARRROCERIAS
MEGABUSES
DE COLOMBIA

Bogotá D.C. mayo 29 de 2023

Señores
ALCALDIA DE COTA CUNDINAMARCA
MIGUEL ANGEL CLAVIJO
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA
REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA 103620

Respetados señores.

Por medio de la presente como representante legal de **MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS** yo **JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.269.800 de Bogotá D.C. de acuerdo a la Orden De Compra 103620 del 30 de diciembre del 2022 cuya justificación es "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA.", por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles de la manera más respetuosa PRORROGA para la entrega del vehículo, con fundamento en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. MUNICIPIO DE COTA, adelantó a través de La Tienda Virtual - Acuerdo Marco de Vehículos III, el Evento de cotización número 142816 cuya justificación era la "Adquisición De Un Vehículo Tipo Bus, Mediante La Modalidad De Acuerdo Marco De Precios, Para PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA."
2. Una vez transcurridas las etapas propias del proceso de cotización y dado cumplimiento técnico y económico, el treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), EL MUNICIPIO DE COTA emitió ORDEN DE COMPRA No. 103620 cuya justificación "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE LAS AGRUPACIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE COTA."
3. De acuerdo a lo expuesto de la ORDEN DE COMPRA No. 103620 la fecha máxima para la entrega de los vehículos es el treinta (30) de julio del dos mil veintitrés (2023).
4. Ahora bien, ¹El paro minero en el Bajo Cauca antioqueño está cerca de cumplir un mes desde su inicio el pasado 2 de marzo, lo que ha afectado a diferentes

¹ <https://www.larepublica.co/empresas/sector-de-transporte-de-carga-y-alimentos-pierde-105-000-millones-por-el-paro-minero-3578525>

CARRERA 41 B # 9 - 27 BOGOTÁ D.C.
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: MEGABUSES1@GMAIL.COM



sectores económicos como el minero, petrolero y de transporte de carga, alimentos y pasajeros. Según estimaciones de Fedetranscarga, en este tiempo de protestas se han perdido alrededor de \$105.000 millones.

Cada día que continúan las manifestaciones se dejan de producir \$4.857 millones en el transporte de carga, impidiendo que se realicen 105.064 viajes, que suelen movilizar 6.295 vehículos, 2.696 galones, 1.254 toneladas de carga y 148.854 remesas, tal como lo calcula la Federación.

²Pérdidas Por Bloqueos Se multiplican los bloqueos de vías en Colombia.

En plata blanca aún no hay cuentas totales, pero todos los sectores de la economía están manifestando la alta afectación que tienen con los bloqueos que, durante lo que va corrido del 2023.

Lo cierto es que los transportadores están en aprietos, porque cada vez son más los bloqueos en las vías colombianas.

De hecho, en la contabilización inicial, lograron establecer que, en los primeros 44 días de este año, hay se han perdido, 2121 horas de transporte por bloqueos, contando con lo sucedido entre el 1 de enero y el 11 de febrero.

Afectación por ciudades

Por supuesto, hay zonas del país que tienen mayores afectaciones y también están entre las que Colfecar anotó. Áreas en las que hay presencia de industria petrolera; regiones con peajes que rechaza la población y los usuarios de las vías son algunas de las razones de las protestas que se han adelantado en lo corrido del año.

Solo en febrero, que ni siquiera completa la mitad del mes de un año bisiesto (cuando son solo 28 días), ya van 40 bloqueos en vías claves para el transporte de Carga.

5. Teniendo en cuenta los diferentes acontecimientos que han surgido en el país que han generado crisis, que presentan demoras en el traslado y entrega oportuna del Chasis y materias primas.

- En vista de lo anterior, DIVEMOTOR distribuidor autorizado del CHASIS MERCEDES OF 917, hizo entrega del este a nuestras instalaciones el día 12 de mayo de 2023 ya que se tuvieron problemas en la entrega pues existió un retraso de alrededor de 8 semanas debido a la poca

² <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/se-multiplican-los-bloqueos-de-vias-en-colombia-este-es-el-ranking-de-las-ciudades-mas-afectadas/202330/>

CARRERA 41 B # 9 - 27 BOGOTÁ D.C.
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: MEGABUSES1@GMAIL.COM



disponibilidad de equipos de traslados (grúas y/o niñeras) con motivo a la alta demanda de traslados en el país, el traslado de carga y las restricciones de movilidad por las festividades de semana santa.

M Gmail

megabuses de Colombia <megabuses1@gmail.com>

Situación de entrega de unidades OF 917

1 mensaje

Henry Colorado <henry.colorado@divemotor.co>
Para: "megabuses1@gmail.com" <megabuses1@gmail.com>

14 de mayo de 2023, 12:43

Buenos días Estimados Megabuses,

Con el presente correo me permito informar la situación del traslado de las unidades adjuntas, ya que se tuvieron problemas en la entrega pues existió un retraso de alrededor de 3 semanas debido a la poca disponibilidad de equipos de traslados (grúas y/o niñeras) con motivo a la alta demanda de traslados en el país, el traslado de carga y las restricciones de movilidad.

MEC0024TFPP058675

MEC0024TEPP058389

De igual modo confirmamos que las unidades fueron entregadas el 12 de mayo en sus instalaciones para proceso de carrozado.

Saludos

Cordialmente / Best Regards,

Henry Colorado Martínez
Especialista Comercial Buses

Divemotor Colombia S.A.
Cra 7 #120-20 Piso 5-6 Usaquén Plaza

Phone: +60 (1) 5801755

Mailto: henry.colorado@divemotor.co

6. Importante es indicar, pese a que las circunstancias esbozadas han imposibilitado cumplir con las obligaciones contractuales, las mismas no son contundentes, en el sentido de que, no dan origen a que haya un incumplimiento total del contrato, el chasis ya se encuentra en las instalaciones de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS, nos encontramos iniciando la adecuación correspondiente del bus, construcción de la carrocería en aspectos como la parte estructural y el mobiliario, solicitando la entrega de los accesorios a nuestros proveedores.

CARRERA 41 B # 9 - 27 BOGOTÁ D.C.
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: MEGABUSES1@GMAIL.COM

7. Ahora bien, es de mencionarse que, el atasco en la cadena de suministro no tiene origen en el mero arbitrio de las partes, en especial de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS., en su calidad de contratista, sino que se enmarca en una circunstancia transitoria constitutiva de caso fortuito, que obstaculiza ejecutar de forma ordinaria la totalidad de las obligaciones contraídas.
8. Ante lo esbozado anteriormente, se propone de la manera más respetuosa a la entidad, que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el **treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, fecha estimada para la terminación de la carrocería, consecución e instalación de todos los accesorios, para la debida y completa ejecución del contrato.

En vista de lo enunciado anteriormente, elevamos la siguiente:

SOLICITUD

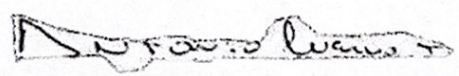
- Se modifique la fecha máxima para la entrega del vehículo de la siguiente manera:
9. La fecha máxima para la entrega del vehículo será hasta **treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023)**,

ANEXOS

- CORREO DIVERMOTOR

Esperamos su comprensión y aceptación de esta prórroga.

Atentamente,



MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
Representante legal
JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
TELÉFONO: 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: megabuses1@gmail.com

CARRERA 41 B # 9 - 27 BOGOTÁ D.C.
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90 / 310 262 04 66
EMAIL: MEGABUSES1@GMAIL.COM

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368212
Número de orden de compra a modificar:	103620

Entidad compradora:	Alcaldía de Cota Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Edgar Gabriel Valero Segura
Proveedor:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-23 14:50:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-30	2023-07-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
97718		CDP-2022001669	CDP	2022001669

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03-Vehículo Seg8	1.0	Unidad	186661999.00	CDP-2022001669	186661999.00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	254400000.00	CDP-2022001669	254400000.00

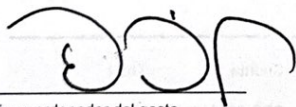
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	15000000.00	CDP-2022001669	15000000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1000000.00	CDP-2022001669	1000000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-2022001669	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	24910950.00	CDP-2022001669	24910950.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	1568500.00	CDP-2022001669	1568500.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	1500000.00	CDP-2022001669	1500000.00

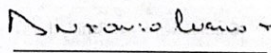
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza prorroga por solicitud del proveedor con autorización del supervisor, de acuerdo al documento adjunto


Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:


Firma de proveedor
Nombre: Antonio Cuervo
Documento: 19.269.800